

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente

2006 FEB 28 11 41 19
CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006- 04

PARA DEROGAR LAS ORDENES ADMINISTRATIVAS 97-23 DEL 21 DE MAYO DE 1997, 92-24 DEL 21 DE MAYO DE 1997, 02-17 del 24 DE JUNIO DE 2002 Y LA 04-08 DEL 19 DE AGOSTO DE 2004.

Artículo I – Base Legal

Se promulga esta orden administrativa según lo dispuesto en la Sección 9, Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 del 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada Cuerpo “adoptará las reglas propias de los cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno y por el Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico”.

Artículo II – Propósito

Esta orden administrativa deroga las órdenes administrativas 97-23 del 21 de mayo de 1997 “Uso de Salón Café”, 97-24 del 21 de mayo de 1997 “Reglamento para el Recibo, Uso y Control de la Propiedad de la Cámara de Representantes”, 02-17 del 24 de junio de 2002 “Para enmendar los artículos 4-b y 19-b del Reglamento de Subasta enmendado” y 04-08 del 19 de agosto de 2004 “Para enmendar varias disposiciones de los Reglamentos de Compras y Servicios”.

Artículo III – Vigencia

Esta orden comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO:

Fecha: 28 febrero 2006


JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ
Presidente